

GOBIERNODE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-8-GDEBA-SSRSUYECMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES Lunes 10 de Julio de 2023

Referencia: EX-2020-12498653--GDEBA-DGAOPDS

VISTO el Expediente EX-2020-12498653- -GDEBA-DGAOPDS, las Leyes Nº 14.321, Nº 15.164 y Nº 15.309, los Decretos Nº 735/21 y Nº 89/22, las Resoluciones N° 269/2019 OPDS, N° 149/2022 del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires;

CONSIDERANDO

Que la Ley Nº 14.321 establece el conjunto de pautas, obligaciones y responsabilidades para la gestión sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) en el territorio de la provincia de Buenos Aires, según lo preceptuado en los artículos 41 de la Constitución Nacional y 28 de la Constitución Provincial; en concordancia con lo establecido por el Convenio de Basilea, ratificado mediante Ley Nacional Nº 23.992 y las Leyes Provinciales Nº 11.720 (Residuos Especiales) y Nº 13.592 (Residuos Sólidos Urbanos);

Que por Decreto Nº 735/21 se designó como Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 14.321 alentonces Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS);

Que conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Nº 15.309, se suprimió el aludido Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y se determinó que el Ministerio de Ambiente absorberá todas las funciones atribuidas a aquél y será su continuador institucional;

Que conforme lo preceptuado por el artículo 20 bis de la Ley de Ministerios Nº 15.164 - incorporado por el artículo 3º de la Ley Nº 15.309-, le corresponde al Ministerio de Ambiente intervenir en los procedimientos de prevención, determinación, evaluación y fiscalización en materia de residuos;

Que conforme obra en las presentes actuaciones la Evaluación Medioambiental S.R.L, domicilio real Parque Industrial y Tecnológico de Quilmes (PITQ) – Cno. Gral Belgrano Km 10,5 provincia de Buenos Aires, solicita la inscripción como gestor refuncionalizador de RAEES de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 269/2019 y su modificatoria N° 149/22;

Que el informe técnico emitido por la Dirección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (IF-2020-20638175-GDEBA-DREPOPDS) concluye que la firma de referencia ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 6° de la Resolución OPDS N° 269/19, por lo que sugiere continuar con el proceso de inscripción al Registro Provincial de RAEEs creado por el artículo 5° de dicha norma (en la redacción



dada por la Resolución Nº 149/22);

Que la Dirección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y la Dirección Provincial de Residuos Sólidos Urbanos ha prestado conformidad a la gestión propiciada sin formular objeciones;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.321, los artículos 20 bis de la Ley Nº 15.164 -incorporado por la Ley Nº 15.309- y 11 de la Ley Nº 15.309, los Decretos Nº 735/21 y Nº 89/22 y la Resolución OPDS Nº 269/19, modificada por su similar Nº 149/22;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ECONOMÍA CIRCULAR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Inscribir a la firma Evaluación Medioambiental S.R.L, domicilio real Parque Industrial y Tecnológico de Quilmes (PITQ) – Cno. Gral Belgrano Km 10,5 provincia de Buenos Aires, en el Registro de Refuncionalizadores de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) bajo el número de registro 14.

ARTÍCULO 2. Autorizar a la firma de mención, a la reutilización y/o refuncionalización de las corrientes de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) consignadas en el Anexo I (IF2023-23568136-GDEBA-DPRSUMAMGP), que forma parte de la presente. En el caso de que la firma requiera incorporar nuevas corrientes, deberá solicitar la incorporación de las mismas ante está autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3. La firma deberá presentar anualmente el Balance de Masas antes del 31 de marzo de cada año, el que será objeto de análisis por parte de la Dirección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, y en el que deberá exponer datos respectivos del año calendario inmediato anterior.

ARTÍCULO 4. Dejar constancia que la inscripción otorgada por el artículo 1° comenzará a regir a partir de la fecha de expedición del presente acto.

ARTICULO 5. Registrar, comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.-

Digitally signed by FLORES Jacquellina Andrea
Date: 2023 07:10 14 02:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Jacquelina Andrea Flores
Subsecretaria
Subsecretaria de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular
Ministerio de Ambiente

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, cn=AR, on-MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023 07.10 14:02:37 -0300°





G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-23568136-GDEBA-DPRSUMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES Martes 6 de Junio de 2023

Referencia: EX-2020-12498653--GDEBA-DGAOPDS



ANEXO I

	aspiradoras, planchas, tostadoras, freidoras, cafeteras, secadores de pelo, etc.
Aparatos de bajo consumo	reproductores de música, radios, vídeos, televisores, videocámaras, etc.
Tecnologías de la información	cpu, monitores, impresoras, periféricos, calculadoras, teléfonos, celulares, notebooks, netbooks, ipad, etc.
electrodomésticos	lavadoras, secadoras, cocinas, ventiladores, estufas eléctricas, microondas, etc.
	taladros, atornilladoras, máquinas de coser, cortadoras de césped, sierras eléctricas, etc.

A su vez, la planta no podrá recibir equipos de intercambio de temperatura (heladeras, aires acondicionados, etc) ni de aparatos de electromovilidad (autos eléctricos, patinetas eléctricas, etc) por no contar con la tecnología, ni resguardos y capacitación necesarios para la gestión completa de estos residuos.

Además, el refuncionalizador deberá incluir un número correlativo a la refuncionalización de cada equipo junto con información de contacto fehaciente (Teléfono y mail) dentro de la etiqueta de "EQUIPO REFUNCIONALIZADO" en concordancia con el Artículo 6 de la Resolución 269/19.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: on-GDE BUENOS AIRES DN: on-GDE BUENOS AIRES, c-AR, o-MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou-SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2023 06 06 14:32:56-0370"

Lautaro Angel Tombesi **Director Provincial** Dirección Provincial de Residuos Sólidos Urbanos Ministerio de Ambiente

ENELDIA DE LA FECHA 11/09/2023 ME NOTIFICO

APOVERADO Pale Mondo DNI = 36-071.012